

DOCUMENTO

PLENO CERTIFICACIONES. CERT. PLENO 5 MARZO 2018 PTO. 33
NOMBRAMIENTO COMPONENTES MESA CONTRATAC.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **RBME1-ADAY1-Z86HH**
Fecha de emisión: 9 de marzo de 2018 a las 13:50:21
Página 1 de 3

FIRMAS

1.- Secretaría General - Secretario da Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Concejal da Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
09/03/2018 13:30



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MRP

**FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 33º. PROPUESTA SOBRE NOMBRAMIENTO DE COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

“La Disposición Adicional Segunda, apartado 7º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que *“la Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como Vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de Contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación”.*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: GERT. PLENO 5-AJARZO-2018 PTO. 33 NOMBRAMIENTO COMPONENTES MESA CONTRATAC.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RBME1-ADAY1-Z86HH Fecha de emisión: 9 de marzo de 2018 a las 13:50:21 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 09/03/2018 13:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 587543 RBME1-ADAY1-Z86HH 454035403DCAE10F8D95E54F59AE0FBDE1073CF3) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 32, de 17 de febrero de 2016, al regular la composición de la Mesa de Contratación Permanente, dispone, en su art. 151.1 que *"...estará compuesta por un máximo de once miembros, designados por el Pleno de la Corporación Municipal, incluidos el Secretario General de la Corporación el Interventor de Fondos, que serán vocales natos. El Pleno designará un Presidente y un Vicepresidente Actuará como Secretario de la misma un funcionario de la Corporación, designado igualmente por el Pleno"*.

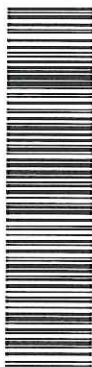
Con la finalidad de dar cumplimiento a la nueva normativa sobre Mesas de Contratación en las Entidades Locales contenida en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la Alcaldía **PROPONE** al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Designar los miembros que han de integrar la Mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento en los términos siguientes:

- | | |
|-----------------------|---|
| PRESIDENTE: | Dª María Villadeamigo Segovia. |
| SUPLENTE: | D. Manuel Francisco Gómez Márquez. |
| VOCAL VICEPRESIDENTE: | Secretario General, o funcionario que le sustituya en el cargo. |
| VOCAL: | Interventor de Fondos, o funcionario que se le sustituya en el cargo. |
| VOCAL: | D. Javier Olmedo Rivas. |
| SUPLENTE: | Dª Eva Mª del Pino García |
| SECRETARIO: | Dª Begoña González Pérez de León |
| SUPLENTE: | Dª Monserrat Márquez Dopazo |

2º. Proceder a la publicación de los componentes de la Mesa de Contratación Permanente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y perfil del contratante de este Ayuntamiento".

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES / CERT. PLENO 3-MARZO-2018 PTO. 33 NOMBRAMIENTO COMPONENTES MESA CONTRATAC.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RBME1-ADAY1-Z86HH Fecha de emisión: 9 de marzo de 2018 a las 13:50:21 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/03/2018 13:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 587543 RBME1-ADAY1-Z86HH 454035408DCAE10F0D95E54FF9AE0FBDE1073CF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y votan en contra los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y trece en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 19 de junio de 2015 (documento firmado y fechado electrónicamente al margen).



